



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*



Lobos, 24 de Octubre de 2000.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

De nuestra mayor consideración:

Ref: Exp. N° 29/2000.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimi-
dad la Ordenanza N° 2045, cuyo texto se transcribe a continuación:

"VISTO: La necesidad de preservar el patrimonio urbano desde un -
- - - punto de vista histórico, cultural, arquitectónico y -
singular en el Partido de Lobos.

La necesidad de una profundización de la relación entre el Muni-
cipio y las Instituciones y/o particulares que permitan la protec-
ción de edificios, monumentos y/o áreas que puedan ser consideradas
histórica, cultural y arquitectónicamente protegidas.

La posibilidad de rescatar aspectos socioeconómicos y culturales
que fueran reflejados por las diferentes generaciones de inmigran-
tes que se afincaron en nuestra localidad y que dejaron manifesta-
ciones arquitectónicas que identificaron una de las etapas funda-
cionales mas importantes para nuestro medio, tanto urbano como -
rural.

CONSIDERANDO: La necesidad de proteger y salvaguardar aquellos -
- - - edificios que puedan ser considerados como contene-
dores de un valor histórico, arquitectónico, cultural o simbólico
para toda la ciudadanía.

Que la Sociedad Española de Socorros Mutuos desarrolla sus acti-
vidades en nuestra comunidad desde el año 1867.

Que su edificio fue construido en el 1900 y que por lo tanto en
el año en curso se cumple el Centenario de su realización, lo cual
le otorga un singular valor.

Por lo expuesto, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS sanciona
la siguiente:

///



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

///



ORDENANZA N° 2045.

ARTICULO 1°.- Declárase PATRIMONIO HISTORICO, ARQUITECTONICO Y -
- CULTURAL AL EDIFICIO QUE OCUPA LA SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE SOCORROS MUTUOS, ubicada en la intersección de las calles 25 -
de Mayo y Castelli de nuestra ciudad.-

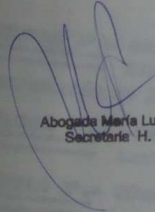
ARTICULO 2°.- Remítase copia de esta Ordenanza a las autoridades -
- de esa importante institución de nuestra comunidad.-

ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atentamente,


Abogada Maria Luz Cimino
Secretaria H. C. D.




ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.

AMC/MLC.